

I MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 529
 DE PRIMAVERA, 08/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CENTRO DE MADRES DEMOCRATICO Rut 063400020-4
 La Cantidad de \$ 400.000 CUATROCIENTOS MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE SUBVENCION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009, SEGUN ACUERDO DE
 CONCEJO N° 044 Y DECRETO N° 292
 Fecha de Pago 08/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		0	0
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA; CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	400,000	
114-03-00-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		400,000
Totales		400,000	400,000


 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (S)


 M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)


 JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V* Bueno Jefe Contabilidad


 V* Bueno Tesorero